

SESIÓN ORDINARIA 809

Acta de la sesión ordinaria **OCHOCIENTOS NUEVE** de la Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., celebrada de manera virtual mediante la modalidad de videoconferencia, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **DIECISÉIS HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL JUEVES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Raúl Espinoza Guido, la vicepresidenta Sra. Shirley González Mora, el secretario Sr. Álvaro Ramírez Sancho, la tesorera Sra. Kimberly Grace Campbell McCarthy, la vocal Sra. Silvia Morales Jiménez y el fiscal Sr. Steven Oreamuno Herra.

Asimismo, asistieron: la gerente general Sra. Mónica Ulate Murillo, el auditor interno Sr. Carlos Cortés Hernández, el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Johan Rojas Fonseca y el subdirector jurídico corporativo Sr. Max Obando Rodríguez.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Espinoza Guido saluda a los participantes, les agradece la participación en esta sesión n.º 809 de la Junta Directiva de Popular Valores y recuerda que es la última sesión del mes y del año 2025.

Reconoce que hay muchos temas que analizar, se hará todo lo posible por abarcarlos y solicita, desde este momento, participaciones muy puntuales para así avanzar de manera adecuada con la presente reunión.

Acto seguido, comprueba el quórum para la sesión.

Comprobado el quórum, pasa al orden del día:

“1.- Aprobación del acta n.º 807.

2. Asuntos de Presidencia

3.- Asuntos de Directores

4.- Asuntos Resolutivos

4.1.2.-a El Comité Corporativo de Tecnología de Información da por conocidos los informes CIA-03: *Informe del grado de implementación de los procesos basados en CONASSIF-5-24*; CIA-04: *Detalle sobre el avance de los planes CONASSIF-5-24 para el cierre de brechas de implementación*; y CIA-06: *Informe de cumplimiento de los planes de acción de la Auditoría Interna*.

De igual manera, le recomienda a esta Junta Directiva valorar y autorizar a la Administración el ajustar el plan del cierre de brechas del Acuerdo CONASSIF 5-24, específicamente, la fecha de finalización del proceso 2.14: *Gestionar los datos*, del 29-08-2025 al 30-06-2027.

El plan ajustado deberá ser remitido a la Sugeval una vez aprobado por esta Junta Directiva (Ref.: acuerdo CCTI-BP-25-ACD-261-2025-Art-5).

4.1.2.-b La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para aprobación, el oficio PVTI-207-2025, con el propósito de complementar el inciso 3) del acuerdo CCTI-BP-25-ACD-261-2025-Art-5, tomado por el Comité Corporativo de Tecnología de Información.

4.1.5.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento, los Cuadros de Ejecución Presupuestaria y Seguimiento al Plan Anual Operativo al 30 de noviembre de 2025 (Ref.: oficio PVSA-771-2025).

4.1.6.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento, la Matriz de seguimiento al Plan de Capacitación de los miembros de Junta Directiva de Popular Valores para el periodo 2025 (Ref.: oficio PVSA-776-2025).

4.2.- Asuntos de Comités.

4.2.1.- El Comité Corporativo de Cumplimiento, remite para conocimiento, el segundo informe de seguimiento del periodo 2025 sobre la atención de los planes de mitigación definidos en las evaluaciones realizadas en esta sociedad respecto al riesgo de legitimación de capitales (LC), los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) (Ref.: acuerdo CCC-24-ACD-298-2025-Art-2d)

4.3.-Asuntos de Auditoría.

4.3.1.- El Sr. Carlos Cortés Hernández, auditor interno, somete a consideración, la solicitud de vacaciones por un espacio de 6 días hábiles, comprendidos del lunes 22 al miércoles 24 y del viernes 26 al martes 30 de diciembre de 2025 (Ref.: Oficio PVAI-187-2025)

4.4.- Asuntos de la Secretaría General.

4.5.- Correspondencia Resolutiva.

4.6.- Criterios Legales.

5.- Asamblea de Accionistas.

6.- Asuntos Informativos.

6.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó la modificación del *Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal* (Ref.: acuerdo JDN-6264-Acd-1079-2025-Art-10).

6.2.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización 2025 del *Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Gestión de los Riesgos de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva* (LC/FT/FPADM) (Ref.: acuerdo JDN-6265-Acd-1091-2025-Art-8).

6.3.- La Junta Directiva Nacional aprobó la *Metodología para la evaluación y autoevaluación cualitativa del desempeño de las dependencias que reportan al Órgano de Dirección*. Además, aprobó el cambio en el porcentaje de los rubros de los CMI que reportan directamente al Órgano de Dirección (Ref.: acuerdo JDN-6266-Acd-1105-2025-Art-7).

6.4.- La Junta Directiva Nacional aprobó el plan de trabajo (fechas y responsables) para desarrollar un diagnóstico que permita evaluar la viabilidad de consolidar el gobierno y gestión de las tecnologías de información del Conglomerado en un único marco (Ref.: acuerdo JDN-6266-Acd-1110-2025-Art-12).

6.5.- La Junta Directiva Nacional aprobó la propuesta de actualización de la *Metodología para la gestión de riesgos ambientales y sociales de las operaciones de crédito (SARAS) y la nueva Metodología de gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el portafolio de inversión* (Ref.: acuerdo JDN-6268-Acd-1124-2025-Art-6).

6.6.- La Junta Directiva Nacional conoció el Informe sobre la ejercitación del Plan de Continuidad del Negocio (PCRM), en atención de lo establecido en el artículo 48, inciso b) del Acuerdo SUGEF 2- 10 *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo* (Ref.: acuerdo JDN-6268-Acd-1125-2025-Art-7).

6.7.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del *Plan Contingente de Operaciones de Liquidez (PCOL) V2*, agosto de 2025 (Ref.: acuerdo JDN-6268-Acd-1128-2025-Art-10).

6.8.- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso mantener cerradas al público las oficinas del Conassif durante el periodo comprendido entre el 24 de diciembre y el 2 de enero de 2026 (Ref.: oficio CNS-1988/07 y CNS-1989/06).

6.9.- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso modificar lo dispuesto por ese mismo órgano en sus sesiones 1771-2022 y 1772-2022, en los siguientes términos:

a) *Modificar el primer párrafo de lo dispuesto en el inciso b, del numeral 2. Publicación de los resultados de la prueba BUST, de conformidad con el siguiente texto: "2.- Publicación de los resultados de la prueba BUST*

b. *Durante el primer trimestre de cada año, a partir de 2026, la Superintendencia General de Entidades Financieras deberá publicar, en su sitio web, los resultados de las pruebas de tensión BUST realizadas durante el año, según la información remitida por la entidad participante.* (Ref.: oficio CNS-1988/11)

6.10.- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso modificar el *Reglamento de Información Financiera, Acuerdo Conassif 6-18*, en los siguientes términos:

I. Eliminar los artículos 6 y 7 del Reglamento de Información Financiera, Acuerdo Conassif 6-18 y el formato del estado de flujos de efectivo por el método indirecto en el Anexo 5.

II: Modificar el segundo párrafo del artículo 29 del Acuerdo Conassif 6-18 (Ref.: oficio CNS-1988/11 y CNS-1989/04).

7.- Asuntos Varios”.

El presidente Sr. Espinoza Guido pregunta si hay observaciones al orden del día.

Al no haberlas, propone aprobar la agenda de esta sesión n.º 809.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día de esta sesión ordinaria n.º 809 de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa S. A., del jueves 18 de diciembre de 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

Aprobación el acta de la sesión n.º 807.

El presidente Sr. Espinoza Guido consulta por observaciones al acta n.º 807.

La gerente general Sra. Ulate Murillo comenta que le trasladó las observaciones de forma a la Secretaría General con copia al presidente Sr. Espinoza Guido.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar, con observaciones, el acta de la sesión n.º 807 de la Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., celebrada el 4 de diciembre de 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

Asuntos de Presidencia.

La gerente general Sra. Ulate Murillo reporta que hoy se les remitió un correo informativo con un oficio de la Contraloría General de la República; es preventivo, se remite considerando que vienen las elecciones presidenciales, por transparencia y consideración de las sanciones en caso de nombramientos.

Confirma que ya todos tienen el oficio en sus correos.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece el recordatorio.

ARTÍCULO 4

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocidos los resultados de la Ejercitación del Plan de Continuidad de Negocios de Popular Valores para el II semestre del año 2025, expuesto por el jefe del Departamento de Gobernanza, Control Interno y Cumplimiento Normativo Sr. Eddie Chavarría Ruiz.

Cabe destacar que los resultados de las pruebas realizadas se consideran exitosos, según los alcances definidos en temas de verificación de los sistemas externos, internos y de comunicación desde el sitio alterno.

Finalmente, el informe concluye en que Popular Valores está en capacidad de recuperar y reanudar su operación desde su sitio alterno de operaciones, dado el conocimiento y experiencia de los funcionarios participantes, así como el apoyo del equipo de Tecnología de Información”.

(Ref.: oficios PVSA-777-2025 y PVGCC-070-2025).

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 5

4.1.2.-a El Comité Corporativo de Tecnología de Información da por conocidos los informes CIA-03: *Informe del grado de implementación de los procesos basados en CONASSIF-5-24*; CIA-04: *Detalle sobre el avance de los planes CONASSIF-5-24 para el cierre de brechas de implementación*; y CIA-06: *Informe de cumplimiento de los planes de acción de la Auditoría Interna*.

De igual manera, le recomienda a esta Junta Directiva valorar y autorizar a la Administración el ajustar el plan del cierre de brechas del Acuerdo CONASSIF 5-24, específicamente, la fecha de finalización del proceso 2.14: *Gestionar los datos*, del 29-08-2025 al 30-06-2027. El plan ajustado deberá ser remitido a la Sugeval una vez aprobado por esta Junta Directiva (Ref.: acuerdo CCTI-BP-25-ACD-261-2025-Art-5).

4.1.2.-b La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para aprobación, el oficio PVTI-207-2025, con el propósito de complementar el inciso 3) del acuerdo CCTI-BP-25-ACD-261-2025-Art-5, tomado por el Comité Corporativo de Tecnología de Información.

La gerente general Sra. Ulate Murillo comenta que ha invitado al Sr. Federico Jiménez González, quien está como jefe de Tecnología de Información a. i. en ausencia del Sr. José Castro Lee; aunque, será la Sra. Valverde Valverde quien hará la presentación.

Aprovecha el uso de la palabra para aclarar que, en el Comité Corporativo de Tecnología de Información, se habló que el plan debe ser aprobado para la Sugeval, pero al revisar la normativa de manera detallada, se observó que no debía remitirse, aunque sí es necesario tenerlo actualizado en caso de que la Superintendencia lo requiera.

La idea es que esté actualizado y aprobado por esta Junta Directiva y recuerda brevemente que también aprobó el anterior plan.

La gestora de Calidad de Tecnología de Información Sra. Valverde Valverde se presenta ante esta Junta Directiva, informa que es la gestora de calidad de Tecnología de Información de Popular Valores y le da gusto estar aquí.

Inicia con la presentación de la actividad CIA-03: *Informe grado de implementación de los procesos basados en la CONASSIF 5-24* con corte a junio 2025.

Comenta que el 20 de noviembre de 2025 se recibió un oficio desde la Sugeval, el H90/13/TI, que comunicaba los resultados de la evaluación realizada a principios de este 2025. Recuerda que Popular Valores había solicitado la exclusión de ocho procesos del marco de gestión de TI, de estos ocho, la Sugeval les permitió excluir los siguientes cuatro procesos:

- ✓ 2.05 Gestionar el portafolio
- ✓ 2.06 Gestionar el presupuesto y costos
- ✓ 2.07 Gestionar los recursos humanos
- ✓ 2.34 Gestionar el sistema de requisitos externos

No obstante, no les permitieron excluir, por un tema de particularidades de Popular Valores, los cuatro procesos que se detallan a continuación:

- ✓ 2.04 Gestionar la innovación
- ✓ 2.10 Gestionar los proveedores

- ✓ 2.14 Gestionar los datos
- ✓ 2.23 Gestionar los activos

Como parte de los acuerdos que se tomaron en el Comité Corporativo de Tecnología de Información, días atrás, se pidió indicarle a esta Junta Directiva la justificación brindada por parte del proveedor Winnit S. A., un proveedor que se contrató a finales del 2024, para que les ayudaran con los estudios respectivos del diseño de la implementación del marco de gestión, así como el estudio de los nuevos procesos de gestión.

Afirma que la empresa consultora arrojó una serie de justificaciones para excluir los procesos y aclara que, para el caso de esta presentación, efectivamente, se dieron las cuatro exclusiones que sí se aprobaron.

En cuanto a los procesos que no se excluyeron, tienen con las razones por las cuales no fueron excluidos y se pone a disposición por si los directores desearan consultarlas en un futuro con un mayor detalle.

Reporta, de forma general, que la Superintendencia indicó que muchos de los procesos con los que cuenta Popular Valores, son institucionales, que se ocupa la gestión respectiva por parte de TI y, por ende, no les permitieron excluirlos.

Reporta que muchas de las actividades ya realizadas son parte de la operativa y la Sugef desea que se siga con esa mejora continua en cada uno de los procesos.

Informa que Popular Valores ya ha implementado 38 procesos del marco de gestión de TI, de los cuales solo excluyeron, para el corte de junio 2025, el proceso 2.04: *Gestionar la innovación* y el proceso 2.14: *Gestionar los datos*.

Señala que Winit Consultores, la empresa contratada, les ayudó con la elaboración de la documentación respectiva para su implementación, ya cuentan con toda la información.

Hace referencia a los procesos nuevos, es decir, *Gestionar el Cambio Organizacional*, *Gestionar el conocimiento*, *Gestionar el Aseguramiento*, *Gestión de Programas* ya están implementados.

Explica que Popular Valores creyó que podría excluirse el proceso de *Gestionar los Datos*, pero a razón de los resultados que les remitió Sugeval, desean solicitar el ajuste de la fecha de finalización para la actividad relacionada con la implementación, exclusión y actualización de los procesos incorporados en el marco de gobierno y gestión de TI. Indica que la fecha original estaba para el 29 de agosto de 2025 y desean ampliarla al 30 de junio de 2027.

Especifica que la solicitud se da básicamente para la implementación del proceso para gestionar los datos, ya que el proceso de innovación prácticamente está implementado a la fecha. Ahora mismo, por temas de programación e implementación, desean ampliarlo.

De igual manera, Popular Valores tiene diferentes labores durante el 2026 para fortalecer el proceso, el traslado del edificio de la Sociedad y otros requerimientos que se dan día con día, por ejemplo, las mejoras o la atención de incidentes que son actividades operativas que se realizan.

Afirma que desean llevar en paralelo, de la mejor manera y con los mejores resultados, el cumplimiento de todos los objetivos que se tienen.

Pasa a los considerandos:

- Se ha dado seguimiento a la implementación y cumplimiento del Marco de Gobierno y Gestión de Tecnología de Información, conforme al CONASSIF 5-24 Reglamento General de Gobierno y Gestión de la Tecnología de Información y al plan de acción establecido en el acuerdo 5-24.

- Todos los procesos del Marco de Gobierno y Gestión de Tecnología de Información se encuentran implementados, con excepción de los procesos 2.04: *Gestionar la Innovación* y 2.14: *Gestionar los Datos*, los cuales permanecen en fase de implementación.

- Se recibió el oficio H90/13/TI y la referencia 1934 del 20 de noviembre del 2025 donde se comunica el resultado de la evaluación sobre la solicitud de exclusión de procesos para Popular Valores.

- Se solicita el ajuste de la actividad PA-C4-S1-04: *Realizar la implementación, exclusión y actualización de los procesos incorporados al marco de gobierno y gestión de TI del Plan de Acción 5-24 para modificar la fecha de finalización del 29 de agosto de 2025 al 30 de junio de 2027.*

Finaliza la presentación de este tema y agradece el espacio.

El presidente Sr. Espinoza Guido pasa al punto 4.1.2.b. para analizar ambos y luego plantearían el acuerdo.

La gestora de Calidad de Tecnología de Información Sra. Valverde Valverde aclara que el tema incorporado en el punto 4.1.2.b. ya fue abarcado en la presentación que recién hizo.

El presidente Sr. Espinoza Guido abre el espacio para las consultas.

La vocal Sra. Morales Jiménez considera que el plazo que está pidiéndose es extenso, la ampliación se hace posterior a un plazo inicial ya vencido y precisa que tendría que partirse del supuesto que el plazo no debería estar vencido.

Puntualiza que el plazo inicial para cumplir el proceso era el 29 de agosto, reconoce que le queda un sinsabor y pregunta por qué no se hizo una solicitud de ampliación previo a que venza el plazo.

El pecado le parece doble, pues además de hacerse posteriormente, están pidiéndose 10 meses adicionales. Afirma que se quedan con la duda de si no se estimaron correctamente los tiempos de cumplimiento.

Confiesa que no desea entrar en ninguna polémica y es solo un comentario al respecto.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy comenta que, efectivamente, el plazo ya se venció y hasta ahora está solicitándose la extensión. Desea entender mejor qué llevó a esto y trae a colación a la empresa Winit Consultores que hizo cierto comentario, creyeron que esto no había que hacerlo y pide organizar, en una línea de tiempo, lo sucedido para esclarecer el tema.

Además, consulta si debería solicitarse una ampliación, hace énfasis en que la fecha ya está vencida, o si corresponde pedir un nuevo plazo.

La gerente general Sra. Ulate Murillo responde las consultas, inicia con el plazo e indica que, al hacer el cronograma, la actividad se llamó *realizar la implementación y exclusión, actualización de los procesos*, confirma que sí se generó la información y la documentación de los procesos nuevos, pero cuando se le solicitó a la Sugeval la valoración, que se hizo desde febrero, la Superintendencia respondió hasta noviembre.

Amplía que Popular Valores esperaba que se le contestara en un plazo prudencial de un mes o dos meses; confirma que sí se le dio seguimiento a la respuesta, sin embargo, en la Sugeval indicaron que recién ingresaba la persona que le daría seguimiento a la parte de tecnología de información, pero estaban con varias entidades. Es más, le dijeron literalmente que Popular Valores era una de las instituciones con las que menos problemas tenían, por consiguiente, no sería de las primeras entidades a las que se les respondería.

Reitera que la Superintendencia les contestó hasta en noviembre y por eso no se solicitó la ampliación del plazo antes de que venciera ese tiempo. Añade que, efectivamente, se creía, dada la justificación para la exclusión de los ocho procesos, que la Sugeval la aceptaría.

Es más, por un momento creyeron que tendrían que esperarse hasta la presentación del perfil de riesgo (que es donde se incorporan los procesos) para no incluirlos y, simplemente, que la Superintendencia indicara lo correspondiente. Argumenta que no se pidió la prórroga para ese proceso por lo recién expuesto.

Con respecto a la finalización que se está llevando hasta el 30 de junio de 2027, nota que solo falta un 2%, recuerda que son 40 procesos y se está distribuyendo entre ellos. Explica que la implementación es realmente muy compleja, puede ser que esté antes, pero la idea es no correr y tener una retroalimentación a nivel corporativo.

Informa que se tiene un borrador de política, un borrador de procedimiento, pero prefieren pedir el plazo para implementarlo y no generarlo tal y como está; esto por el tema que involucra, además, por la justificación remitida desde la Sugeval, quien señaló que no se excluye por la importancia que está dándosele.

Finalmente, recuerda que el Acuerdo CONASSIF 5-24 tiene una fecha de finalización de su implementación hasta el 2027, sí se está pensando en ese plazo, además, han considerado todo lo que está haciéndose para el cambio de dominio y, por supuesto, se incluye dentro de los tiempos que podría tener Tecnología de Información.

El fiscal Sr. Oreamuno Herra observa que, efectivamente, el plazo ya está vencido, trae a colación el significado de una ampliación y precisa que esta implica una continuación, pero en este caso se creería que debería ser un nuevo plazo.

Recuerda que el subdirector jurídico corporativo Sr. Obando Rodríguez les indicó sobre este tema y tiene entendido que las ampliaciones o extensiones deben darse antes de que se venza el plazo. Una vez vencido, correspondería un nuevo plazo para iniciar con el proceso.

Le pide al subdirector jurídico corporativo Sr. Obando Rodríguez volver a ratificarlo y recuerda que este servidor lo consultó en su momento.

El presidente Sr. Espinoza Guido le solicita al subdirector jurídico corporativo Sr. Obando Rodríguez recordar la discusión que se tuvo en su momento.

El subdirector jurídico corporativo Sr. Obando Rodríguez informa que se le cortó la señal y confiesa que no le quedó clara la consulta.

El presidente Sr. Espinoza Guido explica que el fiscal Sr. Oreamuno Herra se refirió a la diferencia entre la extensión, el plazo de solicitarla y recuerda la explicación que dio el subdirector jurídico sobre las diferencias conceptuales que existen en este caso.

Pide repasarlo.

El subdirector jurídico corporativo Sr. Obando Rodríguez explica que, al finalizar un plazo, no se habla de la extensión de este; así lo han visto en varias instancias a las que se les pasa el plazo por dos o tres días y luego piden una ampliación, incluso, pasa en los mismos acuerdos de las juntas directivas.

Lo correcto sería que antes de terminar un plazo, además, sabiendo que no se podrá cumplir por los motivos que sean, solicitar una ampliación, por supuesto, con la debida justificación.

Acota que no pareciera ser correcto solicitar una ampliación una vez que finalice el plazo. Eventualmente, existe la posibilidad de otorgar una nueva fecha cuando se considera que hay una interrupción del plazo; situación que también puede pasar.

Reporta que recién tenían plazos judiciales que vencían un lunes, pero ese día era feriado, por consiguiente, el plazo se interrumpió por ese día y se extendió al día siguiente.

En el caso particular que los ocupa, podría pensarse que mientras el asunto estaba en poder del ente regulador, hubo una interrupción del plazo otorgado ya que estaban a la expectativa de la respuesta correspondiente.

Ahora bien, recomienda no atenerse a esas interpretaciones y solicitar un nuevo plazo de cumplimiento, tomando en consideración la interrupción que se dio durante tantos meses y que impidió atender el requerimiento, oportunamente.

Normalmente, la interrupción se da antes de concluir un plazo, si este ya finalizó se tiene la opción de pedir uno nuevo con los motivos justificados. Retoma la posibilidad de interpretar que existe una interrupción del plazo porque estaba pendiente una resolución y la respuesta a un oficio que se presentó de manera oportuna.

Resume que esas sería las tres opciones.

La gerente general Sra. Ulate Murillo comenta que al ser una de las actividades de un cronograma que está abierto, pedirían la actualización de dicho cronograma. Aclara que esta es una de las actividades que está dentro del plan, por consiguiente, realmente sería la versión n.º 2 del plan de brechas con la actualización de esa fecha específica.

Reitera que la actividad está dentro de un plan y este podría verse como la versión n.º 2, por supuesto, con el ajuste de esa fecha.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy consulta qué sería lo correcto a futuro, es decir, solicitar la ampliación previamente a la fecha de vencimiento, considerando que un tercero tiene injerencia en determinada actividad y, por tanto, no puede cumplirse antes de esa fecha.

El subdirector jurídico corporativo Sr. Obando Rodríguez responde y explica que sí se sabe de previo que no podrá cumplirse, lo recomendable sería mandar un escrito donde se solicite una ampliación con la debida justificación. Así, no se correría el riesgo ante los entes reguladores ya que estos pueden perjudicarlos con alguna situación.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy pide que, a futuro, se solicite la ampliación correspondiente si hubiera alguna situación fuera del control de la Sociedad por estar implicado un tercero, en este caso, el regulador.

El presidente Sr. Espinoza Guido le solicita a la Administración poner atención en este tema y plantea el acuerdo:

1. Dar por conocido el CCTI-BP-25-ACD-261-2025-Art-5, mediante el cual el Comité Corporativo de Tecnología de Información confirma que analizó los siguientes informes:

- CIA-03: Informe del grado de implementación de los procesos basados en CONASSIF-5-24
- CIA-04, Detalle sobre el avance de los planes CONASSIF-5-24 para el cierre de brechas de implementación
- CIA-06, Informe de cumplimiento de los planes de acción de la Auditoría Interna, de parte de Popular Valores Puesto de Bolsa.

Cabe destacar que Comité mencionado le traslada específicamente a esta Junta Directiva, para su análisis, el CIA-03: Informe de grado de implementación de los procesos basado en CONASSIF 5-24.

Este informe que queda ampliamente expuesto por la Gestora de Calidad de Tecnología de Información de Popular Valores Sra. Yariela Valverde Valverde.

2. CONSIDERANDO QUE:

- Se ha dado seguimiento a la implementación y cumplimiento del Marco de Gobierno y Gestión de Tecnología de Información, conforme al CONASSIF 5-24 Reglamento General de Gobierno y Gestión de la Tecnología de Información y al plan de acción establecido en el acuerdo 5-24.
- Todos los procesos del Marco de Gobierno y Gestión de Tecnología de Información se encuentran implementados, con excepción de los procesos 2.04: Gestionar la Innovación y 2.14: Gestionar los Datos, los cuales permanecen en fase de implementación.
- Se recibió el oficio H90/13/TI y la referencia 1934 del 20 de noviembre del 2025 donde se comunica el resultado de la evaluación sobre la solicitud de exclusión de procesos para Popular Valores.
- Se solicita el ajuste de la actividad PA-C4-S1-04: Realizar la implementación, exclusión y actualización de los procesos incorporados al marco de gobierno y gestión de TI del Plan de Acción 5-24 para modificar la fecha de finalización del 29 de agosto de 2025 al 30 de junio de 2027.

Esta Junta Directiva de Popular Valores acoge la recomendación del Comité Corporativo de Tecnología planteada en su acuerdo CCTI-BP-25-ACD-261-2025-Art-5 y aprueba la actualización del Plan de Cierre de Brechas Acuerdo CONASSIF 5-24, en cuanto a la fecha de finalización de la actividad PA-C4-S1-04: Realizar la implementación, exclusión y actualización de los procesos incorporados al marco de gobierno y gestión de TI.

La fecha de finalización de dicha actividad pasará del 29 de agosto de 2025 al 30 de junio de 2027 y dicho plan se mantendrá a disposición de la Sugeval cuando esta lo requiera.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy recomienda indicar que esta Junta Directiva aprueba una nueva fecha y aclara que, al final, es una nueva fecha.

El presidente Sr. Espinoza Guido señala que se leería de la siguiente manera: Esta Junta Directiva de Popular Valores acoge la recomendación y aprueba una nueva fecha para el Plan de Cierre de Brechas.

La gerente general Sra. Ulate Murillo aclara que realmente es la actualización del Plan de Cierre de Brechas porque tiene demasiadas actividades y están centrándose en solo una. Afirma que no todas las fechas se cambiaron.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy entiende el punto de la gerente general Sra. Ulate Murillo y consulta sobre la versión n.º 2 que recién mencionó.

La gerente general Sra. Ulate Murillo explica que sería justamente la versión con la actualización de la actividad señalada anteriormente. Confirma que el documento tendría un control de cambios.

El presidente Sr. Espinoza Guido pide la aprobación del acuerdo planteado.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“1. Dar por conocido el CCTI-BP-25-ACD-261-2025-Art-5, mediante el cual el Comité Corporativo de Tecnología de Información confirma que analizó los siguientes informes:

- CIA-03: Informe del grado de implementación de los procesos basados en CONASSIF-5-24
- CIA-04, Detalle sobre el avance de los planes CONASSIF-5-24 para el cierre de brechas de implementación
- CIA-06, Informe de cumplimiento de los planes de acción de la Auditoría Interna, de parte de Popular Valores Puesto de Bolsa.

Cabe destacar que Comité mencionado le traslada específicamente a esta Junta Directiva, para su análisis, el CIA-03: Informe de grado de implementación de los procesos basado en CONASSIF 5-24.

Este informe que queda ampliamente expuesto por la Gestora de Calidad de Tecnología de Información de Popular Valores Sra. Yariela Valverde Valverde.

2. CONSIDERANDO QUE:

- Se ha dado seguimiento a la implementación y cumplimiento del Marco de Gobierno y Gestión de Tecnología de Información, conforme al CONASSIF 5-24 *Reglamento General de Gobierno y Gestión de la Tecnología de Información* y al plan de acción establecido en el acuerdo 5-24.
- Todos los procesos del Marco de Gobierno y Gestión de Tecnología de Información se encuentran implementados, con excepción de los procesos 2.04: *Gestionar la Innovación* y 2.14: *Gestionar los Datos*, los cuales permanecen en fase de implementación.
- Se recibió el oficio H90/13/TI y la referencia 1934 del 20 de noviembre del 2025 donde se comunica el resultado de la evaluación sobre la solicitud de exclusión de procesos para Popular Valores.
- Se solicita el ajuste de la actividad PA-C4-S1-04: *Realizar la implementación, exclusión y actualización de los procesos incorporados al marco de gobierno y gestión de TI* del Plan de Acción 5-24 para modificar la fecha de finalización del 29 de agosto de 2025 al 30 de junio de 2027.

Esta Junta Directiva de Popular Valores acoge la recomendación del Comité Corporativo de Tecnología planteada en su acuerdo CCTI-BP-25-ACD-261-2025-Art-5 y aprueba la actualización del Plan de Cierre de Brechas Acuerdo CONASSIF 5-24, en cuanto a la fecha de finalización de la actividad PA-C4-S1-04: *Realizar la implementación, exclusión y actualización de los procesos incorporados al marco de gobierno y gestión de TI.*

La fecha de finalización de dicha actividad pasará del 29 de agosto de 2025 al 30 de junio de 2027 y dicho plan se mantendrá a disposición de la Sugeval cuando esta lo requiera”.

(Ref.: oficios PVSA-778-2025 y PVTI-207-2025)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **dieciséis horas con cuarenta y dos minutos** finalizan su participación virtual la gestora de Calidad de Tecnología de Información Sra. Yariela Valverde Valverde y el jefe de Tecnología de Información a. i. Sr. Federico Jiménez González. Al mismo tiempo se une virtualmente el gerente de Negocios Sr. Carlos Rivera Ramírez.

ARTÍCULO 6

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la actualización del mercado y las recompras con datos al 15 de diciembre de 2025. Este informe se presenta en atención al acuerdo JDPV-628-Acd-128-2022-Art-10 y fue expuesto por el gerente de Negocios Sr. Carlos Rivera Ramírez”.

(Ref.: oficio PVSA-783-2025)

ACUERDO FIRME.

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 7

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe Financiero al 30 de noviembre de 2025, el cual incluye la situación de las recompras al cierre de ese mismo mes, así como el seguimiento a las recomendaciones de la Carta de Gerencia Intermedia 2025.

En este informe se destacan las siguientes conclusiones:

- Al cierre del mes de noviembre de 2025, los activos totales de Popular Valores ascendían a ₡112.825,4 millones.
- La principal variación para el mes de noviembre con respecto al mismo periodo del año anterior se da en las disponibilidades (una disminución de ₡1.653,8 millones para el mes de noviembre de 2025 con respecto al año anterior, ubicándose en un nivel de ₡4.512,4 millones) y las inversiones en instrumentos financieros (un incremento por ₡3.462,7 millones para el mes de noviembre de 2025 con respecto al año anterior, ubicándose en un nivel de ₡105.414,7 millones).
- En cuanto al pasivo, se tiene que Popular Valores mantenía al 30 de noviembre del 2025 un pasivo total por ₡53.974,3 millones, donde las obligaciones con el público (recompras) representan un 18,1%, las obligaciones con entidades (ML y MIL) representan un 69,7% y las cuentas por pagar y comisiones un 12,2%. En relación con el año anterior, las principales variaciones se dan en los reglones de: obligaciones con el público (un incremento de ₡8.174,7 millones, ubicándose en un nivel de ₡9.787,0) y obligaciones con entidades (una disminución de ₡6.445,9 millones para ubicarse en un saldo de ₡37.627,0 millones).
- El patrimonio de Popular Valores, por su parte, exhibe al cierre del mes de noviembre de 2025 un nivel de ₡58.850,7 millones, monto que es mayor al observado el año anterior en ₡3.263,7 millones. El nivel del patrimonio está relacionado a los siguientes movimientos:
 - una disminución del patrimonio por ₡356,0 millones, por valoración de inversiones, que pasa de un monto de ₡4.829,6 millones en el 2024 a ₡4.473,7 millones en el mes de noviembre 2025, consecuencia de una disminución en los precios de algunos de los instrumentos financieros en el 2025 en relación con lo observado en el 2024.
 - un incremento en el patrimonio por ₡3.764,2 millones, por el registro en la partida de utilidades acumuladas de periodos anteriores de las utilidades generadas durante el 2024 (₡3.962,3 millones), excluyendo el monto que se registró como reserva legal para el 2024 (₡198.1 millones).
 - una disminución en el resultado del periodo por ₡342,7 millones, que pasa de un monto de ₡3.645,5 millones en el 2024 a ₡3.302,8 millones en el mes de noviembre 2025. Este resultado obedece a una disminución importante en la generación de comisiones bursátiles, y ganancias de capital en el 2025 con respecto al generado en el periodo 2024.
- Para el mes de noviembre de 2025, Popular Valores tiene una utilidad bruta de ₡4.922,7 millones y una utilidad neta del periodo de ₡3.302,8 millones. Este resultado con respecto al 2024 muestra un decremento de ₡342,7 millones; en ambos años, de acuerdo con el contexto económico bursátil, el margen financiero de la cartera propia logró cubrir la disminución en los ingresos por servicios (menores comisiones bursátiles ante una rotación menor de la cartera de los clientes ante el entorno).
- La rentabilidad anualizada sobre el patrimonio que alcanza Popular Valores al cierre del mes de noviembre 2025 es de un 6,32%.
- Con respecto a los indicadores requeridos por el BPDC a Popular Valores, se tiene a continuación el detalle a noviembre 2025, donde la calificación del modelo es de 92,36%.
 - una rentabilidad neta de 6,32%, que es menor a la rentabilidad promedio de la industria que muestra un resultado de 6,60%, (pondera 9,58 p.p. de 10 p.p.).

- en el indicador utilidad real entre utilidad proyectada, se obtiene una utilidad de ₡3.302,84 millones que es mayor al monto proyectado en la meta financiera interna aprobada por Junta Directiva, que a noviembre es de ₡2.682,8 millones (pondera 30,00 p.p. de 30 p.p.).
- para el indicador de gastos administrativos entre utilidad operacional bruta, se obtiene un resultado real de 41,44%, que resulta inferior al dato proyectado según la meta financiera interna aprobada por Junta Directiva, que a noviembre es de 48,47%, (pondera 40,0 p.p. de 40,0 p.p.).
- en el indicador referente a la variación anual del volumen transado promedio anual, se logra una variación del Puesto de 71,09% siendo menor al 111,26% que muestra la industria para el mismo mes. (pondera 12,78 p.p. de 20,0 p.p.).

➤ Con respecto al estado de resultados proyectado como meta interna para el 2025, meta ajustada mediante el acuerdo según JDPV-795-Acd-356-2025-Art-4 del 24 de julio del 2025, se tiene:

- En el período en revisión, Popular Valores generó un nivel de ingresos reales por ₡11.448,7 millones¹, monto que representa un 99,97% de lo presupuestado para ese período, la subejecución en términos absolutos es de ₡3,3 millones. Responde este resultado principalmente a las siguientes diferencias entre lo real y presupuestado; comisiones bursátiles por operaciones de terceros (subejecución ₡191,0 millones), intereses, descuentos y dividendos (subejecución ₡282,8 millones), ganancias por venta netas o ganancias de capital netas (sobre ejecución ₡471,6 millones).

- En cuanto a los gastos, se tiene que el monto de gastos reales a noviembre ascendió a ₡6.526,0 millones, monto que es menor al dato presupuestado en ₡742,8 millones, para una ejecución del 89,8%. Debe indicarse que las partidas de gastos que exhiben las principales diferencias entre lo real y presupuestado son remuneraciones (subejecución por ₡354,5 millones), intereses y comisiones (subejecución de ₡273,9 millones).

- De lo indicado en los párrafos anteriores sobre los ingresos y gastos totales, se tiene que la utilidad neta alcanzada al cierre de noviembre del 2025 ascendió a ₡3.302,8 millones, que implica una ejecución del 123,1% de la utilidad presupuestada, la cual se estimaba en ₡2.688,9 millones para el período analizado.

- Como un aspecto de análisis, y con el fin de filtrar el efecto de las partidas de ingresos y gastos que se generaron consecuencia del Reglamento de Información Financiera (NIIF 9), específicamente en lo que a modelo de negocio y metodología de deterioro, y teniendo en cuenta que estas partidas se refieren a registros contables, se tiene que al mes de noviembre del 2025 el efecto neto del Modelo de negocio es de ₡3,9 millones, si se excluyera dicho efecto la utilidad neta ascendería a ₡3.298,9 millones y el cumplimiento de la meta financiera aprobada sería de un 122,7%.

- Es importante indicar que para el impuesto sobre la renta se tenía estimado a noviembre del 2025 un monto de ₡1.374,8 millones, siendo el monto registrado de ₡1.472,2 millones. El aporte para la Comisión Nacional de Emergencias asciende a ₡147,7 millones, un 3% de la utilidad bruta generada por el Puesto en el período.

➤ Recompras: El saldo de las recompras con posición compradora (incluyendo mercado de liquidez) y operaciones repo ascendía a ₡76.467,7 millones al cierre del mes de noviembre de 2025, la posición vendedora (incluyendo mercado de liquidez) por su parte es de ₡18.403,3 millones²; para un neto negativo de compras y ventas por ₡68.907,3 millones, implicando esto que en términos generales, al ser las compras mayores que las ventas, el Puesto se ubica en una posición desventajosa, al depender del mercado para renovar las recompras.

Adicionalmente, se destaca que no se está haciendo uso de ninguna línea de crédito.

Algunos aspectos relevantes de informar con respecto a las recompras:

- Para el mes de noviembre 2025, la liquidez se mantuvo estable en ambas monedas. Con respecto a los costos, en colones disminuyó levemente con respecto a lo observado en el mes anterior situándose entre 4,94% - 4,97% y en dólares se mantuvo estable entre 5,00% y 5,05%. En lo que a los plazos de renovación se refiere, en dólares se concentraron principalmente en plazos de 11 a 20 días (34,5%) y con una participación importante en plazos de 0 a 10 días (24,2%). En colones concentrándose en plazos de renovación de 11 a 20 días plazo (56,3%) y con una concentración importante en renovaciones de 41 a 50 días (25,9%).

¹ Debe tenerse en cuenta que, para el análisis de la ejecución, se contempla en los ingresos un neto en las ganancias y pérdidas por venta de inversiones (ganancias y pérdidas de capital), por lo que tanto los ingresos como los egresos totales son inferiores a los indicados para el análisis de los estados financieros.

² El monto de posición inversionista indicado únicamente considera la posición de los clientes que mantienen custodia en el Puesto de Bolsa, no toma en cuenta las posiciones inversionistas de los clientes que tienen otro custodio y derivan.

En el caso particular de la cartera propia del Puesto, se ha mantenido la utilización de otras fuentes de financiamiento, como el Mercado Integrado de Liquidez del SINPE –MIL (aprovechando las oportunidades).

- Para el mes en revisión, se observó una disminución en los precios de la parte corta y larga de la curva en colones; en el corto plazo en -0,23%, en el largo plazo en -0,40% y un leve incremento en la parte media de 0,01%. Con respecto a los precios de los instrumentos en dólares se observó una disminución en la parte corta y larga de la curva, en el corto plazo en -0,16%, en el largo plazo en -0,41% y un incremento de los precios en el mediano plazo, en 0,06%.

- Se mantiene un monitoreo del portafolio propio y de los clientes con el fin de mantener un buen margen financiero, valorando opciones para una mayor diversificación de la cartera, una dosificación de instrumentos internacionales y en el caso de la cartera propia gestionar la estimación de deterioro; todo esto para poder tomar las acciones de forma oportuna.

➤ De las recomendaciones de la Carta de Gerencia Intermedia con corte al 30 de junio del 2025, recibida el 04 de noviembre del 2025 del Despacho Crowe Horwath: En esta se generaron 10 recomendaciones; al cierre de noviembre 2025 se tenía 1 de seguimiento permanente, 3 atendidas y 6 en proceso. De las recomendaciones de seguimiento permanente y en proceso se tiene en forma agrupada:

- **1 recomendación de seguimiento permanente y atención como Conglomerado** (concentración en instrumentos financieros).

- **3 atendidas;** metodología de evaluación de emisores supervisados por SUGEF, documento estrategia operaciones ETF intradía y automatización de los 10 asientos manuales.

- **6 en proceso:** de las cuales 4 son de gestión directa de Popular Valores (requerimiento para la automatización de inclusión calificación de riesgo instrumentos en Anexo 10, atención del cronograma de adopción NIIF 18, atención del cronograma de adopción NIIF S1 y S2, ejecución de la matriz 16 de Auditoría Interna con respecto a enfoque de Auditoría Continúa) y 2 de atención conglomeral (control operaciones grupo de interés, fortalecimiento cumplimiento Ley 9699).

Finalmente, este informe fue expuesto por la gerente de Operaciones Sra. Lisbeth Quiñónez Lima, en atención al SIG-004 (Informe Mensual de Gestión Financiera) del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores".
(Ref.: oficio PVSA-780-2025)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecisiete horas con cuarenta y cuatro**, finalizan su participación virtual la gerente de Operaciones Sra. Lisbeth Quiñónez Lima y el gerente de Negocios Sr. Carlos Rivera Ramírez.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

4.1.5.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento, los Cuadros de Ejecución Presupuestaria y Seguimiento al Plan Anual Operativo al 30 de noviembre de 2025 (Ref.: oficio PVSA-771-2025).

La gerente general Sra. Ulate Murillo inicia la presentación y reporta una ejecución del presupuesto de ingresos del 91,90%, dado que llevan ingresos reales por ₡10.725 millones. Observa servicios financieros, que se refiere a los ingresos por comisiones de clientes y precisa un 76,55%; recuerda que para este 2025 han estado por debajo de la meta debido a lo complicado que ha estado.

Afirma que en noviembre y diciembre esto ha subido un poco más debido a que los clientes han podido hacer operaciones importantes que les han dejado ganancias de capital.

Pasa a los intereses sobre títulos valores, esto se relaciona con la cartera propia donde se destaca un 80,94%; deberían estar en 90%, aproximadamente, pero debido al entorno, el porcentaje se mantuvo bajo, aunque ya lograron levantar más para noviembre.

En recuperación de inversiones se tenían las ganancias de capital, se logró un 100%, aunque recuerda que en ese rubro no incluyeron un monto para ejecutar debido a que la Contraloría General de la República les pidió que lo hagan con respecto al presupuesto de gastos y no a lo que se espera generar.

En la parte de egresos, se tienen egresos reales por ₡7.344 millones, esto es un 62,93%, que, como lo analizaron, está por debajo; prevé que para el cierre se dé, por lo menos, un 75%, dado que hay pagos de Tecnología de Información que se dan en el último mes, ya han hecho cancelaciones de facturas, pero, igualmente, mostrarán un nivel bajo.

En la parte de remuneraciones, aprecia un 64,5% de ejecución, destaca las remuneraciones básicas, que es donde se tienen salarios fijos y variables, se alcanza un 63,8%. Explica que dentro de ese ahorro hay parte que corresponde al salario base, pero una porción importante son las comisiones no pagadas a los corredores ya que la gestión estuvo por debajo de los ingresos esperados y recuerda que, a menores ingresos por servicios, menores serán pagos de comisiones a los agentes corredores.

En servicios se tiene un 64% de ejecución, observa que la partida que mayor diferencia está teniendo con lo presupuestado es la de impuestos donde se contabiliza un 58,5%. Lo anterior, en parte porque a pesar de la utilidad, está lográndose la proyectada inicialmente, pues el hecho de tener impuesto a cuenta, hace que el impuesto se cancele y se evidencie menor.

Pasa a materiales y suministros, es una partida baja, pero aun así muestra una ejecución baja por contención de gastos. En intereses y comisiones se observa un 65,3%; los intereses sobre préstamos no muestran ejecución y recuerda que es la utilizada cuando se activa la línea de crédito si se da una contingencia de liquidez.

Prosigue con intereses sobre obligaciones donde se tiene un 67,8% porque, aunque incrementaron, el volumen ha estado por debajo de lo presupuestado. Espera para el otro año que esto mejore y mantener el nivel que se logró en noviembre y en diciembre.

En cuanto a los bienes duraderos, observa un 23,7%; en bienes duraderos diversos, donde se contabiliza un monto mayor sin ejecución a noviembre, para diciembre verán una ejecución mayor porque hay varias facturas de Tecnología de Información que se cancelan hasta en el mes de diciembre.

En transferencias corrientes se tiene un 63,2%, especifica las transferencias corrientes al sector público, el pago de la Comisión Nacional de Emergencias y el pago del Banco Central y de la Superintendencia por la supervisión.

Aprovecha para comentar que fue necesario hacer una modificación presupuestaria, esta se hizo a nivel de la Comisión Gerencial porque no tocaba la partida remuneraciones, tampoco las sumas sin asignación presupuestaria.

Amplía y explica que, por el mayor volumen de comisiones, el porcentaje del pago que se hace a la Comisión Nacional de Emergencias, que es el 3% de la utilidad bruta, fue mayor y no deseaban incumplir o tener una sobrejecución en esa partida para el cierre de año. Detalla que la ejecución es de un 62,9% al cierre de noviembre.

En otro orden de ideas, precisa el PAO, donde se logró un cierre de noviembre con 97,52%, que es muy bueno.

Confirma que para el objetivo n.º 1 ya se tienen todos los datos necesarios y recuerda la presentación y el resultado de la encuesta de satisfacción al cliente con un 95,6%; esto les da un cumplimiento del 100%.

Precisa también la vinculación de clientes con Popular SAFI, además, el patrimonio acumulado de cuentas aperturadas, todos con un 100% de cumplimiento.

En el caso del objetivo n.º 2, relacionado con lo financiero y control interno, aún se presenta un indicador que no aplica, porque es anual, y los resultados se los dan en diciembre.

Adelanta y confirma que los cumplieron, lograron un nivel de excelente en la autoevaluación, el resultado lo pasaron esta semana y aplicaría para diciembre.

El indicador que no estaría cumpliéndose al 100% es el de ingresos por servicios a gastos administrativos, como se ha venido observando todo el año. En esta oportunidad se logra un nivel de 80, 8% de cumplimiento y esperarían se mejore un poco, porque para el mes de diciembre se lograron varias operaciones de algunos clientes y eso incrementa el volumen de ingresos por servicios.

En cuanto al modelo de indicadores, se presenta un 92,36%; explica que tanto en rentabilidad como en volumen transado lograron mejorar, manteniéndose por encima del 90%.

En el caso del objetivo estratégico n.º 3, relacionado con procesos y en temas de del Plan de TI, que es trimestral, el resultado que se muestra es el mismo que se tenía en octubre y setiembre, periodo en el que se observaba una brecha por procesos de contratación que no culminaron en setiembre.

Confirma que durante la semana pasada esta servidora asistió a la reunión de seguimiento mensual con TI, ya tenía el 100% de los procesos, estos estaban adjudicados y una vez que lleguen las facturas se cancelarán a tiempo.

Prosigue con el Plan de Optimización de Procesos, que se refiere a las iniciativas y las actividades para ese plan, estaban al cierre de noviembre con un 100% de las actividades proyectadas, por consiguiente, estaba cumpliéndose al 100%.

En temas del Plan de Sostenibilidad, reconoce la presencia de una brecha, se tenía un cumplimiento a noviembre de un 91,7%; esperan para el mes de diciembre, cumplir con el porcentaje del 95%.

Hace hincapié en la salida del Sr. Jonathan Mussio, quien los ayudaba con sostenibilidad y, en cierta forma, eso afectó bastante el seguimiento.

El Sr. Mussio Ramos salió a finales de setiembre, pero a pesar de que se tiene la Comisión de Ambiente, hay muchas actividades que deben hacerse para cumplir con el programa para Bandera Azul, el PGAI, también señala las capacitaciones, entonces, sí se ha corrido, han hecho bastante durante mes para alcanzar todas esas actividades.

Esperan tener un buen resultado con eso y ya afortunadamente, se dio la contratación de una persona que está sustituyendo al Sr. Mussio Ramos.

Prosigue con el objetivo n.º 5, relacionado con la calificación de clima, que aún no se tenía a noviembre, adelanta que lograron una mejora con respecto al plan piloto que se hizo en el primer semestre; alcanzaron un 96,66% de cumplimiento en la evaluación de liderazgo que se aplica para el clima organizacional.

Por su parte, en el NPS alcanzaron un 97% y se ubicaron como la entidad del Conglomerado con mayor nivel de resultados.

Confirma un cumplimiento del PAO es de un 97, 52% al cierre de noviembre de este 2025.

El presidente Sr. Espinoza Guido manifiesta que todo parece indicar que, a pesar de las dificultades de este año, se cerrará de forma muy exitosa, tanto en materia financiera, como en indicadores operativos, estratégicos y de alcance de las metas planteadas.

Felicita a la Sra. Ulate Murillo, pues esto llena de satisfacción y lo mejor es conocerlo en esta última sesión del año. Reconoce no tener aún las cifras finales de diciembre y es probable que se tenga a mediados de enero, en todo caso, parece que se cerrará muy bien y esto hace que se sientan tranquilos en el periodo de descanso que disfrutarán.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy consulta si alguno de los indicadores que están por debajo, impactaría el pago de las bonificaciones o si con obtener el 95% es suficiente.

Por otro lado, resalta la fragilidad de la estructura, observa que la salida de una persona impactó el cumplimiento de un indicador. Esta servidora seguirá insistiendo en el estudio de cargas de trabajo, tener los reemplazos, el plan de desarrollo y de movilidad ya que, nota, la salida del Sr. Jonathan Mussio impactó grandemente, incluso, en el PAO. Por lo anterior, seguirá haciendo hincapié en tener una institución resiliente en todos los aspectos, incluyendo a las personas de apoyo.

Se sabe que nadie es reemplazable, es decir, no se podrá conseguir otro Jonathan, pero la operación debe continuar y deben asegurarse para que, si una persona no está, no se estancan los procesos o se detengan por un periodo que, inclusive, dé al traste con proyectos del Puesto de Bolsa.

El presidente Sr. Espinoza Guido manifiesta que, al no haber más intervenciones, somete a aprobación la propuesta: *Dar por conocidos los Cuadros de ejecución presupuestaria y seguimiento al Plan Anual Operativo al 30 de noviembre de 2025. La presentación correspondiente fue realizada por la gerente general Sra. Mónica Ulate Murillo en atención al SIG-003 (Informe de Ejecución Presupuestaria y seguimiento al Plan Anual Operativo) del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.*

Le pregunta a la Sra. Ulate Murillo si desea hacer una aclaración adicional antes de votar el acuerdo.

La gerente general Sra. Ulate Murillo aclara, en cuanto a los indicadores por debajo y si afectarán al CMI, pues espera que no bajen más y espera que logre un resultado total del cuadro de mando por encima del 90%.

En cuanto a la fragilidad de la estructura, que es pequeña y que se sufre por gastos administrativos, hay plazas como la referida que son únicas y, si bien tienen una jefatura, sí afectan, entonces, se mantienen esos cuidados y se están tomando más acciones. Agradece el comentario.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocidos los Cuadros de ejecución presupuestaria y seguimiento al Plan Anual Operativo al 30 de noviembre de 2025.

A continuación, se destacan los siguientes porcentajes de ejecución de las partidas (los montos están expresados en miles de colones):

Ejecución de ingresos: 91,90% (de ₡11.670.495,11)

Ingresos corrientes:

1.3.1. Venta de bienes y servicios: 79,80% (₡2.698.410,80)

1.3.2. Ingresos de la propiedad: 80,91%(₡ 6.706.954,80)

Ingresos de capital

2.3.0 Recuperación de préstamos e inversiones financieras: 100% (₡1.319.939,33)

Total de ingresos ejecutados: ₡10.725.304,92

Ejecución de egresos: 62,93% (de ₡11.670.495,11)

0. Remuneraciones: 64,46% (₡2.627.432,87)

1. Servicios: 63,95% (₡1.882.812,17)

2. Materiales y suministros 9,25% (₡3.821.11)

3. Intereses y comisiones: 65,34% (₡2.385.726,58)

5. Bienes duraderos: 23,70% (₡96.383,08)

6. Transferencias corrientes: 63,25% (₡348.426,60)

Total de egresos ejecutados: ₡ 7.344.602,42

El porcentaje de cumplimiento global del PAO es de 97,52%

La presentación correspondiente fue realizada por la gerente general Sra. Mónica Ulate Murillo en atención al SIG-003 (Informe de Ejecución Presupuestaria y seguimiento al Plan Anual Operativo) del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.”.

(Ref.: oficio PVSA-771-2025)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

4.1.6.- La Sra. Mónica Ulate Murillo, gerente general, remite para conocimiento, la Matriz de seguimiento al Plan de Capacitación de los miembros de Junta Directiva de Popular Valores para el periodo 2025 (Ref.: oficio PVSA-776-2025).

La gerente general Sra. Ulate Murillo informa que se logró el cumplimiento de lo planeado dentro del programa de capacitación para los miembros de la Junta Directiva. Recuerda que buscaron impartir capacitaciones de nivel interno para mantener y refrescar el conocimiento en temas referentes al puesto de Bolsa y custodia, lo cual se cumplió al 100%, según las diversas actividades planteadas.

Además, se incluyeron en el seguimiento algunas capacitaciones que serán externas o convocadas por la Junta Directiva Nacional, y se incorporaron aspectos relacionados con Riesgo y Cumplimiento y recuerda para los Sres. Espinoza Guido y González Mora, quienes participan en distintos comités.

Se contemplaron las capacitaciones externas donde participó la Sra. Campbell McCarthy; además, reporta que, en la última jornada de gobierno corporativo, participaron cuatro personas. En temas de legitimación de capitales coordinó un experto a nivel corporativo y durante el mes de octubre.

Hace referencia al Plan de Capacitación, confirma que se cumplió al 100%, además, hubo capacitaciones adicionales.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece e indica que le han dedicado bastante tiempo a un tema importante como son los nuevos aprendizajes, sobre todo, los relacionados con temas normativos y aspectos propios del negocio, el mercado y las nuevas tecnologías.

Insta para que el año siguiente también tengan un programa tan profuso como el de 2025; estima que en ciertos temas pueden elevarse y tener capacitaciones de alto nivel, pues así se puede aspirar a una mejorar la gestión.

Somete a aprobación la propuesta para dar por conocido este punto.

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocida la Matriz de seguimiento al Plan de Capacitación de los miembros de esta Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A. y el cumplimiento para el periodo 2025.

La presentación correspondiente fue realizada por la gerente general Sra. Mónica Ulate Murillo en atención al SIG-020 (Informe Cumplimiento Plan de Capacitación Interna para la Junta Directiva de Popular Valores S.A.) del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.”.
(Ref.: oficio PVSA-776-2025).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

Todos los directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“CONSIDERANDO QUE:

- Popular Valores cuenta actualmente con un *software* propio integrado al SOB que le permite cumplir con la normativa vigente, mitigar los riesgos asociados, gestionar el monitoreo de las transacciones de los clientes al generar las alertas de manera automática e inmediatamente después de detectada una desviación en el perfil transaccional del cliente.
- Dicho sistema, al ser desarrollado *in house*, posee las siguientes ventajas:
 - Está adaptado a la operativa y tipo de negocio de Popular Valores, lo que permite la atención efectiva de alertas.
 - Contempla un ambiente en donde no solo se monitorea las alertas transaccionales, sino los tipos de clientes y sus características.
 - La reportería está alineada a las necesidades del seguimiento que realiza la Oficialía de Cumplimiento de esta Sociedad.
 - Es posible realizar mejoras constantes por medio de requerimientos internos y priorizar, según lo necesario.
 - No existen costos adicionales de mantenimientos por usos de licencias de sistemas.
 - La generación de reportería de análisis puede darse en el momento que se requiera sin depender de cierres mensuales.
- La Administración del Puesto de Bolsa plantea que la contratación de la nueva herramienta tecnológica para el monitoreo transaccional de los clientes en el Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal no muestra, en estos momentos, ningún valor agregado a lo que ya se tiene con el desarrollo interno en Popular Valores.

- El Puesto de Bolsa entiende la estrategia implementada por el Conglomerado para lograr procesos de contratación corporativos, de igual manera, está de acuerdo con las posibles economías de escala y la coordinación necesaria. Sin embargo, debido a que el *software* con el que trabaja no es externo, esta Sociedad presenta la posibilidad de no participar en el proceso de contratación, considerando que se cumple en todo momento con la normativa sin incurrir en costos adicionales para el Conglomerado.

- Popular Valores podría adherirse a la contratación posteriormente si la solución seleccionada en el proceso incorpora instrumentos que mejoren lo que actualmente se utiliza para el monitoreo.

- En otras contrataciones corporativas se incluye la posibilidad de que las sociedades se adhieran al contrato conforme es requerido, utilizando la siguiente redacción:

El contrato iniciará la ejecución contractual con el Banco Popular y las Sociedades ... y ...; no obstante, cualquier otra Sociedad del Banco podrá unirse a este servicio en el momento que lo consideren necesario y el fiscalizador del contrato realizará las gestiones que correspondan para que la Sociedad que se decida unir pueda recibir el servicio.

Por todo lo anterior, esta Junta Directiva de Popular Valores da por conocida la valoración realizada por la Administración de Puesto de Bolsa S. A. para que, inicialmente, no participe en el proceso de contratación coordinado por la Oficialía de Cumplimiento Corporativa para la sustitución de la herramienta tecnológica utilizada en el monitoreo transaccional de los clientes.

La Administración del Puesto de Bolsa coordinará con dicha instancia la inclusión en el pliego de condiciones y en el contrato con el proveedor, la posibilidad de adherirse posteriormente en caso de que la herramienta genere valor con respecto a los desarrollos actuales que posee esta Sociedad”.

(Ref.: oficio PVSA-781-2025)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 11

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el criterio técnico remitido por la Dirección Jurídica Corporativa sobre la existencia de riesgos laborales ante la propuesta de modificar el esquema actual de pago de comisiones para los agentes corredores de bolsa por el plazo de 1 año y la posibilidad de devolverse al esquema de pago anterior al no lograrse los objetivos planteados.

Sobre este tema, la Dirección señala lo siguiente:

- La modificación del esquema de comisiones tiene como intención aumentar algunos porcentajes de pago de comisión, este incremento implica un beneficio salarial que es más favorable y, por consiguiente, la suscripción de una adenda al contrato laboral.

- Ante el caso hipotético que se determine la necesidad de devolverse al esquema anterior, sería necesaria otra modificación a la adenda laboral. En este caso, la eliminación del incremento en la comisión de los agentes corredores conllevaría a una indemnización salarial.

- El cambio en las condiciones salariales, sea modificar el esquema de comisiones hacia la baja o volverse al esquema anterior, constituye en sí una variación a las cláusulas esenciales del contrato laboral por lo que se incurre en un *ius variandi abusivo*.

Este criterio fue expuesto por el subdirector jurídico corporativo Sr. Max Obando Rodríguez, en atención al inciso 2) del acuerdo JDPV-807-Acd-544-2025-Art-10.

2. Solicitar a la Administración de Popular Valores que presente los planteamientos necesarios relacionados con el cambio del esquema de pago de comisión para los agentes corredores del Puesto de Bolsa, considerando los aportes realizados por esta Junta Directiva y las conclusiones del criterio jurídico expuesto en esta sesión.

Lo anterior, para ser revisado en enero de 2026”.
(Ref.: oficios PVSA-782-2025 y DIRJC-1427-2025)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 12

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“En virtud de que esta sesión ordinaria n.º 809 incorpora información muy importante y temas muy valiosos para Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., se extenderá hasta finalizar la presente agenda. Por consiguiente, se solicita a la Secretaría General que considere el pago del tiempo extra para la funcionaria Sra. Anna Halina Molina Strugala por el tiempo en el que se extiende la sesión”.

ACUERDO FIRME.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe de cumplimiento normativo de todas las unidades estratégicas del negocio del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal correspondiente al III trimestre de 2025, remitido por la Junta Directiva Nacional y expuesto por la jefa de la División Corporativa de Cumplimiento Normativo y Regulatorio Sra. Kennia Alvarado Villalobos.

Se presenta lo anterior en atención a lo establecido en:

- CIA-15 del Comité Corporativo de Riesgo
 - SIG-055 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional
 - Artículo 37 inciso 37.3 del acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento de Gobierno Corporativo
 - Artículo 9 del acuerdo SUGEF 24-22 Reglamento para calificar a las entidades supervisadas”.
 - SIG-028 del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva de Popular Valores”.
- (Ref.: acuerdo JDN-6268-Acd-1126-2025-Art-8)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 13

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe integral de riesgos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, correspondiente al mes de octubre de 2025, remitido por la Junta Directiva Nacional y expuesto por el representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sr. Johan Rojas Fonseca.

Dentro de este informe se presentan las siguientes conclusiones:

- Popular Valores cumple en su totalidad con los requerimientos de capital para la cobertura de riesgos y los límites establecidos en el Reglamento de Gestión de Riesgo aprobado por el Conassif el 27 de febrero del 2009.
- Para el mes de octubre se cumple con los indicadores del Perfil de Riesgo Institucional, aprobado por esta Junta Directiva mediante acuerdo JDPV-779-Acd-077-2025-Art-15 y con lo dispuesto en el *Manual de Políticas para la Administración Integral de Riesgo de Popular Valores (POL4-GCC)*.
- Con respecto al seguimiento de los objetivos del PAO se registra un cumplimiento del 97,43%.
- Es importante señalar que la aplicación de controles, el seguimiento de los indicadores de riesgo y la gestión de los riesgos que realizan las diferentes áreas de Popular Valores es fundamental para mantener el Perfil Institucional en nivel de riesgo medio, de acuerdo con lo aprobado por la Junta Directiva de Popular Valores.

Finalmente, la presentación de este informe se realiza de conformidad con lo establecido en:

- El SIG-026 (*Informe Mensual de Riesgo*) del Sistema de Información Gerencial de esta Junta Directiva de Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A.
- El CIA-06 (*Informe mensual Integral de Riesgo Corporativo*) de la Calendarización de Informes Anuales del Comité Corporativo de Riesgo.
- El SIG-049 (*Informe mensual Integral de Riesgo Corporativo*) de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional.
- El artículo 9, inciso d) y en el artículo 13, inciso b), del Acuerdo SUGEF 02-10, *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo*”.
(Ref.: acuerdo JDN-6268-Acd-1123-2025-Art-5)

ACUERDO FIRME.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **gestión de riesgo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 14

4.2.1.- El Comité Corporativo de Cumplimiento, remite para conocimiento, el segundo informe de seguimiento del periodo 2025 sobre la atención de los planes de mitigación definidos en las evaluaciones realizadas en esta sociedad respecto al riesgo de legitimación de capitales (LC), los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) (Ref.: acuerdo CCC-24-ACD-298-2025-Art-2d)

Al ser las **diecinueve horas con veintinueve minutos**, inician su participación virtual la oficial de Cumplimiento Sra. Renata Guevara Masís, y la representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sra. Yessica Pérez Brenes.

La representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sra. Pérez Brenes explica que la fundamentación del informe es el inciso c) del artículo 7° del Acuerdo CONASSIF 12-21, que establece que el órgano de dirección debe solicitar al Comité Corporativo de Cumplimiento ese tipo de reportes de seguimiento.

De los tres planes que estableció Popular Valores en la evaluación de 2025, uno se dio por cumplido con el avance anterior, y dos se están dando por cumplidos en ese periodo. El n.º4283 correspondía a diseñar e implementar un plan de formación especializado para fortalecer los conocimientos del personal de la primera línea de defensa en la gestión de los ingresos de fondos provenientes de terceros y envío de fondos a terceras personas, y el responsable era la Oficialía de Cumplimiento.

Así, la capacitación se impartió según correspondía, y una vez realizado el análisis de efectividad, determinaron que el plan fue positivo.

Por su parte, el n.º4284 buscaba desarrollar e implementar un formulario para el conocimiento de las casas de bolsa extranjeras o entidades financieras con la que Popular Valores establezca o se tenga relación comercial en el extranjero, y el responsable era la Oficialía de Cumplimiento, la cual informó que recibió respuestas de todas las casas de bolsa. Al respecto, el análisis de efectividad se encuentra en proceso.

Sobre los planes corporativos, se da por cumplido el n.º 4273, atinente a aplicar una encuesta semestral a la Gerencia General Corporativa y Oficialía de Cumplimiento Corporativa para evaluar los servicios que brinda la Dirección Corporativa de Riesgo.

En tal sentido, se completó la recolección de las respuestas a la encuesta enviada a las instancias correspondientes, con lo cual se acató el plazo establecido del 15 de noviembre, y la información recopilada se considerará para definir las oportunidades de mejora respectivas. Igualmente, el análisis de efectividad se encuentra en proceso.

Para el plan n.º4274, dirigido a valorar la contratación de un tercero que emita un criterio sobre las metodologías para la gestión de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva en el Conglomerado Financiero, señala que se definió bajo un esquema de talleres participativos, pero bajo esa modalidad no fue viable. Entonces, actualmente se encuentran estructurando el pliego de la licitación para 2026, y solicitaron a la Junta Directiva Nacional una ampliación de plazo al 31 de julio de 2026.

En cuanto a las efectividades pendientes de presentar, existe una del plan n.º3917, de 2023, referido a valorar con el departamento de tecnología de información incluir el proceso de consultar al beneficiario final en la lista interna antes de realizar la transferencia a un tercero, y considerando el tiempo que tomaría esta consulta, se decidiría si aplican ese nuevo proceso o no.

Detalla que el análisis de efectividad se concluyó, y determinaron que el plan fue positivo, tomando en cuenta que la funcionalidad se encuentra en producción desde la implementación del requerimiento a partir de julio de 2025. De ese modo concluye la presentación.

Al ser las **diecinueve horas con treinta y tres minutos**, finaliza su participación virtual el auditor interno Sr. Carlos Cortés Hernández.

El presidente Sr. Espinoza Guido lee la siguiente propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el segundo informe de seguimiento del periodo 2025 sobre la atención de los planes de mitigación definidos en las evaluaciones realizadas en Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., respecto al riesgo de legitimación de capitales (LC), los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), remitido mediante el oficio DIRCR-771-2025.

Dentro del informe se destaca el cumplimiento del plan de mitigación n.º4273 y el avance del plan n.º4274 en un 20%, ambos corporativos. Sobre este último, el Comité Corporativo de Cumplimiento elevó a la Junta Directiva Nacional la solicitud de ampliación del plazo al 31 de julio de 2026, conforme a lo indicado en el informe señalado.

Finalmente, la presentación del tema se fundamenta en lo dispuesto en el inciso c) del artículo 7° del Acuerdo CONASSIF 12-21, que establece la obligación de requerir al Comité Corporativo de Cumplimiento informes sobre el seguimiento a la ejecución de las acciones correctivas definidas para subsanar las debilidades y oportunidades de mejora identificadas en la evaluación del riesgo de LC/FT/FPADM del sujeto obligado.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el segundo informe de seguimiento del periodo 2025 sobre la atención de los planes de mitigación definidos en las evaluaciones realizadas en Popular Valores Puesto de Bolsa, S. A., respecto al riesgo de legitimación de

capitales (LC), los riesgos de financiamiento al terrorismo (FT) y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM), remitido mediante el oficio DIRCR-771-2025.

Dentro del informe se destaca el cumplimiento del plan de mitigación n.º 4273 y el avance del plan n.º 4274 en un 20%; ambos corporativos. Sobre este último, el Comité Corporativo de Cumplimiento elevó a la Junta Directiva Nacional la solicitud de ampliación del plazo al 31 de julio de 2026, conforme a lo indicado en el informe señalado.

Finalmente, la presentación de este tema fue realizada por la representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sra. Yéssica Pérez Brenes y se fundamenta en lo dispuesto en el inciso c) del artículo 7 del Acuerdo CONASSIF 12-21, que establece la obligación de requerir al Comité Corporativo de Cumplimiento informes sobre el seguimiento a la ejecución de las acciones correctivas definidas para subsanar las debilidades y oportunidades de mejora identificadas en la evaluación del riesgo de LC/FT/FPADM del sujeto obligado”.

(Ref.: acuerdo CCC-24-ACD-298-2025-Art-2d)

ACUERDO FIRME.

Al ser las **diecinueve horas con treinta y cuatro minutos**, finalizan su participación virtual la oficial de Cumplimiento Sra. Renata Guevara Masís, y la representante de la Dirección Corporativa de Riesgo Sra. Yessica Pérez Brenes.

ARTÍCULO 15

4.3.1.- El Sr. Carlos Cortés Hernández, auditor interno, somete a consideración, la solicitud de vacaciones por un espacio de 6 días hábiles, comprendidos del lunes 22 al miércoles 24 y del viernes 26 al martes 30 de diciembre de 2025 (Ref.: oficio PVAI-187-2025)

El presidente Sr. Espinoza Guido mociona para aprobar esa solicitud de vacaciones del auditor interno.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar la solicitud de disfrute seis días hábiles de vacaciones para el auditor interno de Popular Valores Sr. Carlos Cortés Hernández, que estarán comprendidos del lunes 22 al miércoles 24; además, el viernes 26, lunes 29 y martes 30 de diciembre de 2025”.

(Ref.: oficio PVAI-187-2025)

ACUERDO FIRME.

La tesorera Sra. Campbell McCarthy recuerda que por lo general con ese acuerdo de vacaciones del auditor interno se consigna al mismo tiempo que alguien quede en sustitución.

El presidente Sr. Espinoza Guido afirma que eso es cierto, y nota que no se incluyó en la propuesta de acuerdo.

La gerente general Sra. Ulate Murillo explica que, por tratarse del final de año, el Puesto de Bolsa estará cerrado y no habrá recargo de funciones dado que todo el personal disfrutará sus vacaciones. Aprovecha para informar que el Sr. Cortés Hernández debió retirarse de la sesión debido a que se le presentó una emergencia familiar.

El presidente Sr. Espinoza Guido agradece la observación.

ARTÍCULO 16

6.1.- La Junta Directiva Nacional aprobó la modificación del *Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal* (Ref.: acuerdo JDN-6264-Acd-1079-2025-Art-10).

El presidente Sr. Espinoza Guido mociona para darlo por conocido.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6264-Acd-1079-2025-Art-10, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó la modificación del Reglamento del Conglomerado Banco Popular y de Desarrollo Comunal sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño basado en el Cuadro de Mando Integral y en el Balance de Desarrollo Personal”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 17

6.2.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización 2025 del *Manual de Cumplimiento Corporativo de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Gestión de los Riesgos de Legitimación de Capitales, del Financiamiento al Terrorismo y a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva* (LC/FT/FPADM) (Ref.: acuerdo JDN-6265-Acd-1091-2025-Art-8).

El presidente Sr. Espinoza Guido mociona para darlo por conocido.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6265-Acd-1091-2025-Art-8, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó la actualización 2025 del Manual de cumplimiento corporativo de políticas y procedimientos para la prevención y gestión de los riesgos de legitimación de capitales, del financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM).

Lo anterior, conformidad con lo establecido en:

-El SIG-066 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional

- El inciso l) del artículo 7 del Acuerdo CONASSIF 12-21, Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18

6.3.- La Junta Directiva Nacional aprobó la *Metodología para la evaluación y autoevaluación cualitativa del desempeño de las dependencias que reportan al Órgano de Dirección*. Además, aprobó el cambio en el porcentaje de los rubros de los CMI que reportan directamente al Órgano de Dirección (Ref.: acuerdo JDN-6266-Acd-1105-2025-Art-7).

El presidente Sr. Espinoza Guido mociona para darlo por conocido.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6266-Acd-1105-2025-Art-7, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó la Metodología para la evaluación y autoevaluación cualitativa del desempeño de las dependencias que reportan al Órgano de Dirección. De igual manera, aprobó el cambio en el porcentaje de los rubros de los CMI que reportan directamente al Órgano de Dirección”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 19

6.4.- La Junta Directiva Nacional aprobó el plan de trabajo (fechas y responsables) para desarrollar un diagnóstico que permita evaluar la viabilidad de consolidar el gobierno y gestión de las tecnologías de información del Conglomerado en un único marco (Ref.: acuerdo JDN-6266-Acd-1110-2025-Art-12).

El presidente Sr. Espinoza Guido mociona para darlo por conocido.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6266-Acd-1110-2025-Art-12, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó el plan de trabajo (fechas y responsables) para desarrollar un diagnóstico que permita evaluar la viabilidad de consolidar el gobierno y gestión de las tecnologías de información del Conglomerado en un único marco”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 20

6.5.- La Junta Directiva Nacional aprobó la propuesta de actualización de la *Metodología para la gestión de riesgos ambientales y sociales de las operaciones de crédito (SARAS)* y la nueva *Metodología de gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el portafolio de inversión* (Ref.: acuerdo JDN-6268-Acd-1124-2025-Art-6).

El presidente Sr. Espinoza Guido mociona para darlo por conocido.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6268-Acd-1124-2025-Art-6, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó la propuesta de actualización de la *Metodología para la gestión de riesgos ambientales y sociales de las operaciones de crédito (SARAS)* y la nueva *Metodología de gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el portafolio de inversión*.”

Lo anterior, de conformidad con el artículo 9, inciso i), y el artículo 11 del Acuerdo SUGEF 2-10, *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo*”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 21

6.6.- La Junta Directiva Nacional conoció el Informe sobre la ejercitación del Plan de Continuidad del Negocio (PCRM), en atención de lo establecido en el artículo 48, inciso b) del Acuerdo SUGEF 2- 10 *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo* (Ref.: acuerdo JDN-6268-Acd-1125-2025-Art-7).

El presidente Sr. Espinoza Guido mociona para darlo por conocido.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6268-Acd-1125-2025-Art-7, mediante el cual la Junta Directiva Nacional analizó el *Informe sobre la ejercitación del Plan de Continuidad del Negocio (PCRM)*, en atención de lo establecido en el artículo 48, inciso b) del Acuerdo SUGEF 2- 10, *Reglamento sobre Administración Integral de Riesgo*”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 22

6.7.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del *Plan Contingente de Operaciones de Liquidez (PCOL) V2*, agosto de 2025 (Ref.: acuerdo JDN-6268-Acd-1128-2025-Art-10).

El presidente Sr. Espinoza Guido mociona para darlo por conocido.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el acuerdo JDN-6268-Acd-1128-2025-Art-10, mediante el cual la Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del Plan Contingente de Operaciones de Liquidez (PCOL) V2, agosto de 2025.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, inciso 8.15, del Acuerdo CONASSIF 04-16, Reglamento sobre Gobierno Corporativo y el artículo 48, inciso a) del Acuerdo SUGEF 02-10, Reglamento Sobre Administración Integral de Riesgos”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 23

6.8.- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso mantener cerradas al público las oficinas del Conassif durante el periodo comprendido entre el 24 de diciembre y el 2 de enero de 2026 (Ref.: oficio CNS-1988/07 y CNS-1989/06).

El presidente Sr. Espinoza Guido mociona para darlo por conocido.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio CNS-1988/07 y CNS-1989/06 mediante el cual el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero informa que dispuso mantener cerradas sus oficinas durante el periodo comprendido entre el 24 de diciembre y el 2 de enero de 2026”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 24

6.9.- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso modificar lo dispuesto por ese mismo órgano en sus sesiones 1771-2022 y 1772-2022, en los siguientes términos:

a) Modificar el primer párrafo de lo dispuesto en el inciso b, del numeral 2. Publicación de los resultados de la prueba BUST, de conformidad con el siguiente texto:

2.- Publicación de los resultados de la prueba BUST

b. Durante el primer trimestre de cada año, a partir de 2026, la Superintendencia General de Entidades Financieras deberá publicar, en su sitio web, los resultados de las pruebas de tensión BUST realizadas durante el año, según la información remitida por la entidad participante. (Ref.: oficio CNS-1988/11)

El presidente Sr. Espinoza Guido mociona para darlo por conocido.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio CNS-1988/11, mediante el cual el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero informa que modificó el primer párrafo de lo dispuesto en el inciso b, del numeral 2: Publicación de los resultados de la prueba BUST, de conformidad con el siguiente texto:

2.- Publicación de los resultados de la prueba BUST

b. Durante el primer trimestre de cada año, a partir de 2026, la Superintendencia General de Entidades Financieras deberá publicar, en su sitio web, los resultados de las pruebas de tensión BUST realizadas durante el año, según la información remitida por la entidad participante”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 25

6.10.- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso modificar el *Reglamento de Información Financiera, Acuerdo Conassif 6-18*, en los siguientes términos:

I: Eliminar los artículos 6 y 7 del Reglamento de Información Financiera, Acuerdo Conassif 6-18 y el formato del estado de flujos de efectivo por el método indirecto en el Anexo 5.

II: Modificar el segundo párrafo del artículo 29 del Acuerdo Conassif 6-18. (Ref.: oficio CNS-1988/11 y CNS-1989/04).

El presidente Sr. Espinoza Guido mociona para darlo por conocido.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el oficio CNS-1988/11 y CNS-1989/04, mediante el cual el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero informa que modificó el Reglamento de Información Financiera, Acuerdo CONASSIF 6-18, en los siguientes términos:

I. Eliminar los artículos 6 y 7 del Reglamento de Información Financiera, Acuerdo Conassif 6-18 y el formato del estado de flujos de efectivo por el método indirecto en el Anexo 5.

II. Modificar el segundo párrafo del artículo 29 del Acuerdo Conassif 6-18, para que se lea de la siguiente manera:

“... Para la presentación de los estados financieros, las entidades supervisadas por la SUGEF deben tomar como base los formatos incluidos en el Anexo 5, de este Reglamento que se encuentra publicado en la página Web de las Superintendencias. Para el caso del Estado de Flujos de Efectivo, la entidad debe presentar el formato bajo el modelo elegido de conformidad con NIIF. Se podrán hacer adecuaciones a la información financiera con el propósito de que se ajuste a la naturaleza de sus actividades operativas, pero respetando lo establecido en las NIIF. Las entidades reguladas por las otras Superintendencias deberán considerar los formatos específicos que cada Superintendencia haya establecido...”

III. Disposiciones finales

Disposición final única. Vigencia de estas modificaciones.

Estas modificaciones rigen a partir del 1° de enero de 2027”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 26

7.- Asuntos varios.

El presidente Sr. Espinoza Guido desea plantear las tres sesiones de enero de 2026 para los jueves 15, 22 y 29. En una de ellas abarcarían el planteamiento de la Administración sobre el cambio en el esquema de comisiones, así que la Sra. Ulate Murillo y él mismo revisarán los temas de agenda para programarlo con la antelación suficiente.

Advierte que los directores regresarán a labores el 12 de enero de 2026, por lo que deberían enviar la agenda a más tardar el martes 13. Si en el Puesto de Bolsa estarán trabajando la semana previa, del 5 de enero, pide que le avisen para verlo en esos días con bastante tiempo.

En consecuencia, mociona para que las fechas de sesiones en enero de 2026 sean los jueves 15, 22 y 29, las tres en modalidad virtual.

Todos los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Programar las sesiones de enero 2026 de esta Junta Directiva de Popular Valores, Puesto de Bolsa, S. A., para los jueves 15, 22 y 29 a las 4:00 p. m. Estas sesiones se realizarán virtualmente”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 27

7.- Asuntos varios.

La vicepresidenta Sra. González Mora, respecto de las vacaciones del auditor interno, le surgió una pregunta para la Sra. Ulate Murillo, aunque si no tiene la información, lo pueden conversar en la siguiente sesión.

La consulta es cómo les fue con la toma de vacaciones de los empleados durante el año, el estado de los saldos por disfrutar y demás. Concede que no es un tema de la Junta Directiva, pero sí les gusta mantenerse al pendiente de la situación por lo que establece el Plan Anual Operativo.

El presidente Sr. Espinoza Guido agrega que es una norma interna.

La gerente general Sra. Ulate Murillo reconoce que les fue bien porque todos están cerrando el año con menos de los 18 días disponibles, incluido el auditor interno y varios funcionarios de esa dependencia que tenían una acumulación, pero sí tomarán sus vacaciones.

Añade que para el 10 de diciembre eran ocho personas que tenían 20, 21, 21,5 y 22 días pendientes de disfrutar, pero con los quienes fueron tomando los días, pues lo lograban a la fecha de corte. Incluso, se les solicitó que los usaran antes del cierre en caso de que surgieran imprevistos como incapacidades que resulten en una imposibilidad de tomar vacaciones.

Reitera que se coordinó con todo el personal y quedarán bien.

El presidente Sr. Espinoza Guido manifiesta que es una excelente noticia.

Aprovecha el uso de la palabra para desearles una muy feliz Navidad y un disfrute pleno de las fiestas de fin de año, que las vivan con amor y paz en sus hogares, y que el 2026 sea un año lleno de bendiciones y prosperidad para ellos y sus familias.

Finaliza la sesión al ser las **DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS.**

Sr. Raúl Espinoza Guido
Presidente

Sr. Álvaro Ramírez Sancho
Secretario